



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Lima, 11 de Marzo del 2022

RESOLUCION GERENCIAL N° 000214-2022/GAD/RENIEC

VISTO:

El Informe N° 000201-2022/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 11.Mar.2022, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Generales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento que establece que la Dirección General de Abastecimiento, en su calidad de ente rector del SNA, ejerce la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA;

Que, el numeral 22.3 del artículo 22° del citado Reglamento establece que los actos de disposición de bienes muebles implican el traslado de propiedad a título gratuito u oneroso, con la consecuente salida del patrimonio de las Entidades, mediante la donación, transferencia u otras modalidades establecidas mediante Directiva de la DGA, añadiendo que los actos de disposición de bienes muebles requieren que previamente se haya realizado la baja de los mismos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, se aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, con la finalidad de asegurar la maximización constante de la eficiencia en la gestión y manejo de RAEE, que comprende como primera finalidad su valorización y como última la disposición final;

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 " Procedimientos para Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, tiene como finalidad regular dichos procedimientos, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE, con el propósito de que sean procesados en el marco del Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278;



Que, el numeral 7.2 de la acotada Directiva establece el procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE, los que se entregan a Sistemas de Manejo de RAEE;

Que, mediante Resoluciones Gerenciales Nos. 150, 186 y 238-2021/GAD/RENIEC y Resolución Gerencial N° 077-2022/GAD/RENIEC, la Gerencia de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil aprobó la baja de bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE de la Jefatura Regional Huancavelica, determinándose que no son de utilidad para el Sistema Educativo;

Que, mediante solicitud de fecha 28.Feb.2022, la Empresa Reverse Logistics Group Perú S.A.C., solicita la donación de bienes muebles calificados como RAEE de Jefaturas Regionales; adjuntando la documentación señalada en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 aprobada por Resolución N° 008-2020-EF/54.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, asimismo, se acredita como Sistema de Manejo de RAEE;

Que, mediante el Informe del visto, la Sub Gerencia de Servicios Generales determina que la Empresa Reverse Logistics Group Perú S.A.C., ha cumplido con presentar la documentación requerida y es procedente la Donación de los bienes muebles calificados como RAEE, a favor de dicha empresa;

Que, en consideración a las disposiciones vigentes, la Gerencia de Administración ha revisado y encontrado conforme el Informe N° 000201-2022/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 11.Mar.2022;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM que aprobó el Régimen Especial para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE" aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobada por Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Donación de Cincuenta (50) bienes muebles dados de baja calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE, de la Jefatura Regional Huancavelica a favor de la Empresa Reverse Logistics Group Perú S.A.C., cuyas características se detallan en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.



Artículo 2.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, efectúe las acciones correspondientes de disposición final de los referidos bienes muebles, mediante la suscripción del Acta de Entrega-Recepción con el representante de la mencionada Empresa.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial al Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Empresa Reverse Logistics Group Perú S.A.C y a la Jefatura Regional Huancavelica, para su conocimiento y demás fines, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Artículo 5.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales registre el número de Resolución Gerencial que aprueba la donación en el Módulo Bienes Muebles del SINABIP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(YAR/MVVB/gmv)



**ANEXO DE LA RESOLUCION GERENCIAL N° 214-2022/GAD/RENIEC
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE**

ENTIDAD: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAAE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (KG)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAAE (3)	Condición del RAAE (4)
1	74084100 - 1160	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.2	1	11.46	0.01146	COMPLETO	INOPERATIVO
2	74084100 - 1721	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.2	1	11.46	0.01146	COMPLETO	INOPERATIVO
3	74084100 - 2473	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.2	1	11.46	0.01146	COMPLETO	INOPERATIVO
4	74084100 - 2474	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.2	1	11.46	0.01146	COMPLETO	INOPERATIVO
5	74088187 - 5849	MONITOR PLANO	DELL	9105.0301	320.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	5.00	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
6	74088187 - 5852	MONITOR PLANO	DELL	9105.0301	320.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	5.00	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
7	74088187 - 1581	MONITOR PLANO	DELL	1.503.20301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	5.00	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
8	74088187 - 0307	MONITOR PLANO	BENQ	1.503.20301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	3.50	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
9	74088187 - 0981	MONITOR PLANO	LENOVO	1.503.20301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	3.00	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
10	74088187 - 1582	MONITOR PLANO	DELL	1.503.20301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	5.00	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
11	74088187 - 4356	MONITOR PLANO	ADC	9105.0301	370.69	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	2.2	0.0022	COMPLETO	INOPERATIVO
12	74088187 - 0929	MONITOR PLANO	ADVANCE	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	2.64	0.00264	COMPLETO	INOPERATIVO
13	74088187 - 5857	MONITOR PLANO	DELL	9105.0301	320.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
14	74088187 - 2405	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATIVO
15	74088187 - 4516	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATIVO
16	74088187 - 1400	MONITOR PLANO	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoroc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **hsQKPTfNxz**

17	74088187 - 4734	MONITOR PLANO	PHILIPS	9105.0301	310.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	3.5	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
18	74088187 - 4528	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATIVO
19	74088187 - 4526	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPEATIVO
20	74088187 - 5509	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	9105.0301	368.98	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATIVO
21	74088187 - 0891	MONITOR PLANO	ADVANCE	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	2.64	0.00264	COMPLETO	INOPERATIVO
22	74088187 - 6003	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATIVO
23	74088187 - 4520	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATIVO
24	74088187 - 6282	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATIVO
25	74088187 - 2404	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATIVO
26	74088187 - 0306	MONITOR PLANO	BENQ	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	3.5	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
27	74088187 - 4310	MONITOR PLANO	AOC	9105.0301	370.69	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	2.2	0.0022	COMPLETO	INOPERATIVO
28	74088187 - 4515	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATIVO
29	74088187 - 0921	MONITOR PLANO	ADVANCE	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	2.64	0.00264	COMPLETO	INOPERATIVO
30	74089500 - 6967	TECLADO - KEYBOARD	VASTEC	9105.0301	173.75	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	1.9	0.0019	COMPLETO	INOPERATIVO
31	74089500 - 6891	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	9105.0301	25.55	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
32	74089500 - 2867	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	36.15	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	0.79	0.00079	COMPLETO	INOPERATIVO
33	74089500 - 6406	TECLADO - KEYBOARD	KLIP-XTREME	9105.0301	31.50	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	0.3	0.0003	COMPLETO	INOPERATIVO
34	74089950 - 2510	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	7.2	0.0072	COMPLETO	INOPERATIVO
35	74089950 - 5418	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	3.48	0.00348	COMPLETO	INOPERATIVO
36	74089950 - 3224	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	8.25	0.00825	COMPLETO	INOPEATIVO

37	74089950 - 6654	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.2	1	8.25	0.00825	COMPLETO	INOPERATIVO
38	74089950 - 5585	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.2	1	10.38	0.01038	COMPLETO	INOPERATIVO
39	74089950 - 5417	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
40	74089950 - 3325	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
41	74089950 - 6660	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	8.25	0.00825	COMPLETO	INOPERATIVO
42	74089950 - 3324	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
43	74089950 - 6664	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	8.25	0.00825	COMPLETO	INOPERATIVO
44	74089950 - 6655	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	8.25	0.00825	COMPLETO	INOPERATIVO
45	74089950 - 6658	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	8.25	0.00825	COMPLETO	INOPERATIVO
46	74089950 - 6663	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	8.25	0.00825	COMPLETO	INOPERATIVO
47	74089950 - 5570	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	8.25	0.00825	COMPLETO	INOPERATIVO
48	74089950 - 6659	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	8.25	0.00825	COMPLETO	INOPERATIVO
49	74089950 - 6662	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	8.25	0.00825	COMPLETO	INOPERATIVO
50	74089950 - 3323	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE HUANCAMELICA	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
					2686.31				50	278.31	0.27831		

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web

<https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoroc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

hsQKPTfNxz